

RAWSON, 18 de mayo de 2017

DICTAMEN Nº 131/2017- C.F.-

Ref. : Expediente 36.277/2016
R/ANT. SUM. ADM. Nº 32-DS-2016 S/PRESUNTO EXTRAVIO RUEDA DE
AUXILIO DE MAQUINA CARGADORA REGISTRO INTERNO Nº C-527
(EXPTE Nº 897-AVP-2016)
ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

Señor Presidente:

Venido el Expediente 36.277/2016 para mi intervención, informo que por aplicación Acuerdo 247/16 el expediente ya había ingresado para la intervención del Asesor Legal y Contador Fiscal de manera previa a la conclusión por resolución del sumario en el que se investiga la asignación de responsabilidad por el extravío de una rueda de auxilio de una máquina cargadora de AVP.

El Asesor Legal solicitó una serie de medidas (ver Dictamen 41/16 f. 19) que fueron compartidas por el Contador Fiscal que intervino.

No obstante, por razones económicas y de vencimiento de plazos La Directora de Sumarios desestimó el cumplimiento de lo requerido por el Asesor Legal y Contador Fiscal.

Concluye declarando la inexistencia de responsabilidad disciplinaria y el archivo de las actuaciones administrativas.

Por su parte, el Asesor Legal de la AVP entiende que a los sumarios administrativos ordenados por la Administración de Vialidad no les es aplicable el Acuerdo 247/16 dictado para interpretar y reglamentar el artículo 48 de la Ley V Nº 71.

El Asesor Legal del Tribunal de Cuentas con los argumentos expuestos en su Dictamen 32/17 (f. 32) que comparto en su totalidad, sostiene por el contrario la aplicabilidad del Acuerdo 247/16.

Tomando en consideración los criterios disímiles expuestos, considero que corresponderá al Tribunal que Ud. preside fijar posición respecto:

- 1) La continuidad o no de la modalidad de elevación cumplida.
- 2) En caso de resultar afirmativa la conclusión del punto 1), considero debe expedirse respecto a la obligatoriedad o no por parte de la Dirección de Sumarios de dar cumplimiento a las medidas solicitadas en la intervención previa del Tribunal por aplicación del Acuerdo 247/16.

Así me expido.

Cr. Fernando OLAGARAY
Contador Fiscal
Tribunal de Cuentas